### Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de setiembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha uno de setiembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

# RESOLUCIÓN RECTORAL № 759-2017-R.- CALLAO, 01 DE SETIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 08/07/2017-MBN recibida en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el 04 de julio de 2017, por medio del cual el profesor Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita financiamiento para su participación en el II Encuentro de Comités Ambientales Universitarios: "Aporte de las universidades a la sostenibilidad ambiental del país", organizado por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en la ciudad de Puerto Maldonado, los días 20 y 21 de julio de 2017.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio № 408-2017-D-FIARN (Expediente № 01051490) recibido el 18 de julio de 2017, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución № 162-2017-CF-FIARN, por la cual se propone otorgar financiamiento al peticionante, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 345-2017-ORH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 02 de agosto de 2017, al Informe Nº 1221-2017-UPEP/OPLA y Proveído Nº 554-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 07 de agosto de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

## RESUELVE:

1° OTORGAR, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del profesor Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por el monto total de S/. 1,585.00 (un mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al II Encuentro de Comités Ambientales Universitarios: "Aporte de las universidades a la sostenibilidad ambiental del país", organizado por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en la ciudad de Puerto Maldonado, los días 20 y 21 de julio de 2017, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.2 (Por 04 días)	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.1 Lima-Puerto Maldonado-Lima	TOTAL S/.
Mg. MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA	1,280.00	305.00	1,585.00

- DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 06, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico y copia de su constancia de participación en dicho evento.
- 5° TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

# Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLÍVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIARN, DIGA, OPEP, ORAA, OCI,

cc. ORRHH, UE, OC, OFT, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.